Ayuntamiento de El Torno

Urbanismo.— Anuncio de 27 de octubre de 2004, sobre la U.A. nº 2 13915

Confederación Hidrográfica del Tajo

Información pública.— Anuncio de 28 de octubre de 2004, sobre información pública del Proyecto de Regulación del río Almonte 13916

Notaría de Garrovillas de Alconétar

Información pública.— Edicto de 22 de agosto de 2004, sobre acta de notoriedad para la reanudación del tracto registral 13916

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 21 de octubre de 2004, sobre extravío del Título de F.P.I, Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria de Dª Mª Teresa Barriga Moreno 13917

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 8 de noviembre de 2004, por la que se convocan las ayudas para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera establecidas en el Decreto 132/2004, correspondientes a la campaña 2004-2005.

El Decreto 132/2004, de 27 de julio (D.O.E. de 3 de agosto de 2004), estableció un régimen de ayudas para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera.

Conforme a lo establecido en el citado Decreto, procede realizar la convocatoria de las ayudas para cada campaña, en la que se habrán de determinar, entre otros aspectos, los plazos para la presentación de las solicitudes, o las variedades de pimiento consideradas aptas para su transformación en pimentón, para la presente campaña 2004-2005.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Final Segunda del referido Decreto 132/2004, así como en el artículo 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

D I S P O N G O

Artículo 1.- Convocatoria

Mediante la presente Orden, la Consejería de Economía y Trabajo realiza la convocatoria en régimen de competencia competitiva de las ayudas para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera, reguladas en el Decreto 132/2004, para la campaña 2004-2005.

Artículo 2.- Plazo y forma para la presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes de ayuda correspondientes a la presente campaña, será de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

Las solicitudes, de acuerdo con los modelos que figuran en el Anexo I, junto con el resto de la documentación indicada en el artículo 6 del Decreto regulador de las ayudas, deberán ir dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Comercio, Consejería de Economía y Trabajo, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, pudiéndose presentar en el Registro General de esta Consejería,

así como en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada y enviada.

La documentación que acompañe la solicitud se presentará en original, o mediante fotocopia debidamente compulsada.

Para la presente convocatoria no se admitirá ninguna solicitud de ayudas que haya sido presentada fuera del plazo establecido. Igualmente, no se admitirá más que una solicitud de ayuda por beneficiario.

Artículo 3.- Plazo máximo para resolver

El plazo máximo para resolver y notificar la Resolución que corresponda será el establecido en el artículo 10.1 del Decreto 132/2004, regulador de las ayudas.

Artículo 4.- Variedades de pimiento aptas para su transformación en pimentón

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.a del Decreto 132/2004, las variedades de pimiento que se consideran aptas para su transformación en pimentón para la campaña 2004-2005 son las siguientes:

– De la especie Capsicum longum L., las variedades del grupo de las "Ocales", Jaranda, Jariza y Jeromín, y

– De la especie Capsicum annum L., la variedad Bola.

Artículo 5.- Importe máximo de la presente convocatoria

Para atender los pagos que se deriven de la presente convocatoria para la campaña 2004-2005, se fija el importe de 200.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.08.761A.470.00 y código de proyecto 19.08.0005 "Ayudas a sectores productivos de identidad regional", del ejercicio económico de 2005.

En cualquier caso, el pago de las subvenciones concedidas con cargo a la presente convocatoria quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido ejercicio.

Artículo 6.- Liquidación y pago de las subvenciones que se deriven de la presente convocatoria

Los beneficiarios de las subvenciones concedidas en virtud de lo previsto en el Decreto 132/2004, de 27 de julio, y de la presente Orden de convocatoria para la campaña 2004-2005, habrán de solicitar el abono de las mismas, a través del impreso que se incluye como Anexo II, con anterioridad al día 28 de febrero de 2005, al que acompañarán de la documentación señalada en el artículo 12 del Decreto citado.

Las subvenciones se abonarán a través de un pago único, previa tramitación del correspondiente expediente de gasto.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de noviembre de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

Campaña 2004-2005

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Solicitud de las ayudas para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera.

Nombre de la persona que solicita la subvención	N.I.F.

☐ En nombre propio ☐ En representación de la entidad:

Nombre o razón social de la entidad	C.I.F.

en calidad de:

Apoderado, representante, administrador único/solidario, etc.

con domicilio[1] en:

Calle, plaza, etc. y número, puerta, planta, portal, etc.
Código postal y localidad

¿El solicitante de la ayuda se encuentra inscrito en la Denominación de Origen Protegida "Pimentón de la Vera"?

☐ Sí, en el Registro de Explotaciones ☐ No

Solicita las ayudas establecidas en el Decreto 132/2004, por el que se establece un régimen de ayudas para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera, para lo cual aporta los siguientes datos:

Identificación del/de los Secadero/s de Pimentón declarado/s a los efectos de las ayudas	
Localización del/de los Secadero/s (paraje, parcela, término municipal, etc.)	Número de inscripción en el Registro, en su caso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto, acompaño acreditación de que el solicitante dispone de Secaderos adecuados para la realización de la actividad de secado del pimiento para pimentón a la manera tradicional, y que éstos son explotados por los propios beneficiarios de las ayudas mediante:

☐ Certificación expedida por el Consejo Regulador de la D.O.P. "Pimentón de la Vera"de su inscripción en el Registro de Secaderos asociados a las Explotaciones

☐ Aportación de _____ Modelo/s DS, a razón de uno por cada Secadero de pimiento declarado a efectos de las ayudas.

[1] Indique el domicilio de la entidad o de la persona física que solicita la ayuda, según corresponda

DECLARACIÓN DE CAMPAÑA

Cantidad de pimiento deshidratado por el método tradicional **en la campaña anterior** en kilogramos
Cantidad de leña de encina o roble empleada en el secado tradicional **en la campaña anterior** en kilogramos
Previsión de la cantidad de pimiento a secar por el método tradicional **en la presente campaña** en kilogramos
Previsión de la cantidad de leña de encina o roble a emplear en el secado de pimiento **en la presente campaña** en kilogramos

Esta solicitud deberá venir acompañada de:

- Acreditación de la personalidad del solicitante (D.N.I./N.I.F. en caso de personas físicas, y C.I.F. y escrituras de constitución, en caso de personas jurídicas).
- Acreditación de que el solicitante dispone de secaderos adecuados para la realización de la actividad de secado del pimiento para pimentón a la manera tradicional, y que éstos son explotados por los propios beneficiarios de las ayudas, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 4 del Decreto.
- Detalle de la procedencia del pimiento en fresco que se prevé deshidratar, con relación del titular/es de la/s explotación/es, referencia/s de la/s explotación/es, localidad y cantidades acordadas, mediante contrato o documento de valor probatorio equivalente, referido a la presente campaña.
- Detalle de la procedencia de la leña de encina o roble que se prevé emplear en el secado, con relación del suministrador o titular/es de la/s explotación/es, referencia/s de la/s explotación/es, localidad y cantidades, mediante contrato o documento de valor probatorio equivalente, referido a la presente campaña.
- Detalle del destino previsto para el pimiento deshidratado, con relación de la/s empresa/s (entidades o personas físicas) a las que se destinará el mismo, mediante contrato o documento de valor probatorio equivalente, referido a la presente campaña.

Mediante la firma de la presente solicitud, acepto expresamente mi sometimiento al régimen de inspecciones que establezca la Dirección General de Comercio para la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 132/2004, así como declaro expresamente la veracidad de los datos reflejados en la misma, en _____, a _____ de _____ de 2004.

(Firma de quien realiza la solicitud)

Firmado: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO.-
Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA (Badajoz)

MODELO DS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Descripción de Secaderos Tradicionales de Pimiento para Pimentón de la Comarca de la Vera.

Nombre de la persona que realiza la Descripción del Secadero Tradicional	N.I.F.

☐ En nombre propio ☐ En representación de la entidad:

Nombre o razón social de la entidad	C.I.F.

en calidad de:

Apoderado, representante, administrador único/solidario, etc.

con domicilio[1] en:

Calle, plaza, etc. y número, puerta, planta, portal, etc.
Código postal y localidad

Detalla a continuación la descripción de un Secadero Tradicional de Pimiento para Pimentón de la Comarca de La Vera, con el fin de acogerse a las ayudas recogidas en el Decreto 132/2004:

Nombre del Secadero, en su caso	
Localización del Secadero (paraje, parcela, término municipal, etc.)	
Capacidad máxima de secado en kilogramos	Relación jurídica de la entidad/persona física con el secadero[2]

El secadero se encuentra acondicionado para:

☐ El secado a leña exclusivamente ☐ Otros tipos de secado que se especifican:

Descripción general de las instalaciones

[1] Indique el domicilio de la entidad o de la persona física titular del secadero tradicional de pimiento para pimentón, según corresponda.
[2] Señale si la entidad/persona física que solicita las ayudas es propietario, arrendatario, etc. del secadero.

Principales empresas (entidades o personas físicas) a las que se destina el pimiento deshidratado

Esta solicitud deberá venir acompañada de:

- Acreditación de la personalidad del solicitante (D.N.I./N.I.F. en caso de personas físicas, y C.I.F. y escrituras de constitución, en caso de personas jurídicas).
- Memoria descriptiva general del Secadero y de las instalaciones anexas, en caso que existan.
- Plano o croquis del secadero e instalaciones anexas, en caso que existan, detallando las dimensiones, referencias catastrales de los mismos y demás información de referencia.
- Documento que acredite de manera fehaciente la relación jurídica del solicitante con el secadero (contrato de arrendamiento, título de propiedad, etc.).

Mediante la firma de la presente solicitud, acepto expresamente mi sometimiento al régimen de inspecciones que establezca la Dirección General de Comercio para la comprobación de la información aportada, así como declaro expresamente la veracidad de los datos reflejados en la misma, en _____, a _____ de _____ de 2004.

(Firma de quien realiza la solicitud)

Firmado: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO.-
Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA (Badajoz)

COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN

A la solicitud de las ayudas para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera.

Nombre de la persona que solicita la subvención	N.I.F.

☐ En nombre propio ☐ En representación de la entidad:

Nombre o razón social de la entidad	C.I.F.

en calidad de:

Apoderado, representante, administrador único/solidario, etc.

con domicilio[1] en:

Calle, plaza, etc. y número, puerta, planta, portal, etc.
Código postal y localidad

La persona cuyos datos se expresan arriba, solicitante de las ayudas establecidas en el Decreto 132/2004, de 27 de julio, a los efectos recogidos en los apartados d., e. y f. del artículo 6 del mismo, mediante el presente documento,

MANIFIESTA

1. Que la cantidad de pimiento que prevé secar en la campaña 2004-2005, según se indica en la solicitud de las ayudas, procede de las siguientes explotaciones:

Titular	Explotación[2]	Localidad	Kgs. de pimiento
		Total kgs. de pimiento	

Y a efectos de su acreditación, adjunta contratos de adquisición de pimiento en fresco, o documentos de valor probatorio equivalente[3]

2. Que se compromete a la realización del secado de pimiento para pimentón con leña de encina o roble, y de acuerdo con las normas de elaboración recogidas en el artículo 5 del Decreto regulador de las ayudas, especificando que la leña procederá de los siguientes:

A) Proveedores:

Proveedor/Suministrador	Cantidad (kgs.)	Cantidad (metros cúbicos)

B) Explotaciones:

Titular	Explotación[4]	Localidad	Has.	Densidad[5]	Cantidad (kgs. o metros cúbicos)

Y a efectos de su acreditación, adjunta contratos de adquisición de leña de encina o roble, o documentos de valor probatorio equivalente[6].

C) O, alternativamente, en su caso, se compromete a aportar certificación expedida por las entidades que se detallan en el artículo 10.3 del Decreto regulador de las ayudas.

3. Que prevé destinar el pimiento seco a las siguientes entidades:

Entidad	Cantidad acordada

Y a efectos de su acreditación, adjunta contrato, o documento de valor probatorio equivalente.

Mediante la firma del presente documento, declaro expresamente la veracidad de los datos reflejados en la misma, en _____, a _____ de _____ de 2004.

(Firma de quien realiza la presente manifestación)

Firmado: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO.-
Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA (Badajoz)

[1] Indique el domicilio de la entidad o de la persona física que solicita la ayuda, según corresponda.
[2] Indique Polígono y parcela
[3] No será necesario aportar los contratos cuando el pimiento a secar proceda exclusivamente de parcelas de titularidad del solicitante de las ayudas.
[4] Indique Polígono y parcela
[5] En número de pies por hectárea
[6] Esta acreditación podrá ser sustituida por la certificación de que la totalidad del proceso de secado ha sido realizado con leña de encina o roble, expedida por las entidades que se indican en el Decreto regulador de las ayudas.

ANEXO II

Campaña 2004-2005

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

Solicitud de liquidación de las ayudas concedidas para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera.

Nombre de la persona que solicita la liquidación	N.I.F.

☐ En nombre propio ☐ En representación de la entidad:

Nombre o razón social de la entidad	C.I.F.

en calidad de:

Apoderado, representante, administrador único/solidario, etc.

con domicilio[1] en:

Calle, plaza, etc. y número, puerta, planta, portal, etc.
Código postal y localidad

Solicita la liquidación de la ayuda concedida por Orden del Consejero de Economía y Trabajo para el fomento de la utilización de biocombustibles (leña de encina o roble) en el secado tradicional del pimiento para pimentón en la comarca de La Vera, para lo cual aporta los siguientes datos:

Número de expediente	Fecha de la Orden de concesión de ayudas
Fecha de inicio de las operaciones de secado	Fecha de finalización de las operaciones de secado

Y a tal fin declara que en el período de tiempo comprendido entre las fechas señaladas, la persona física/entidad ha realizado el proceso de secado de pimiento para pimentón al humo al modo tradicional, con leña de encina o leña de roble en los Secaderos declarados a efectos de las ayudas, por las cantidades que se detallan a continuación:

Cantidad de pimiento desecado por el método tradicional en la presente campaña en kilogramos
Cantidad de leña de encina o roble empleada en el secado de pimiento en la presente campaña en kilogramos

[1] Indique el domicilio de la entidad o de la persona física que solicita la ayuda, según corresponda.

El solicitante de la liquidación aporta a los efectos del cobro de la misma:

- Detalle del destino del pimiento desecado, con relación de la/s empresa/s (entidades o personas físicas) a las que se destina el mismo, mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalente, referido a la presente campaña.
- Detalle de la procedencia de la leña de encina o roble empleada en el secado, con relación del suministrador o titular/es de la/s explotación/es, referencia/s de la/s explotación/es, localidad y cantidades, mediante facturas o documentos de valor probatorio equivalente, referido a la presente campaña, o bien, mediante los certificados a que hace referencia el artículo 10.3 del Decreto regulador de las ayudas.
- Acreditación del pago a los proveedores o suministradores de la leña de encina o roble empleada en el secado, referido a la presente campaña.
- Certificación expedida por la Denominación de Origen Protegida "Pimentón de la Vera" (para los inscritos en la misma) o por una entidad de certificación registrada, de acuerdo con la propia normativa autonómica de aplicación (para los no inscritos), que acredite que la totalidad del proceso se ha realizado conforme a las normas de producción establecidas en el Decreto regulador de las ayudas.
- Acreditación de que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, tanto con la Hacienda estatal como autonómica, y frente a la Seguridad Social. Esta acreditación, en lo referente a la Hacienda autonómica, podrá ser recabada de oficio por el órgano gestor de las ayudas si el beneficiario lo indica, marcando el siguiente cuadro:

 ☐ Autorizo a la Dirección General de Comercio a recabar, en mi nombre, y de oficio la acreditación de mi situación ante la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los solos efectos de la tramitación del presente expediente de solicitud de pago de ayudas.

Mediante la firma de la presente solicitud de liquidación, acepto expresamente mi sometimiento al régimen de inspecciones que establezca la Dirección General de Comercio para la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 132/2004, así como declaro expresamente la veracidad de los datos reflejados en la misma, en _____, a _____ de _____ de 2005.

(Firma de quien realiza la solicitud)

Firmado: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO.-
Paseo de Roma, s/n
06800 MÉRIDA (Badajoz)